



RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 190 -2018-MDL-GM

Lince, 28 MAY 2018

EL GERENTE MUNICIPAL

VISTO; El Informe N° 045-2018-MDL-GSAT de la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria; el Informe N° 271-2018-MDL-GAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley del Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son los órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo establecido en la Ordenanza N° 2085-MML, de la Municipalidad Metropolitana de Lima, que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias Distritales en el ámbito de la provincia de Lima, entre los requisitos para la ratificación previstos en el artículo 6, inciso c) se encuentra la presentación de la Resolución de Alcaldía o de Gerencia Municipal mediante la cual se designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación. Respecto de los designados, se deberá presentar información que facilite su contacto (números telefónicos, dirección de correo electrónico, entre otros).

Que, en ese contexto, esta Gerencia considera necesaria la designación de las funcionarias propuestas por la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria;

Estando a lo informado por la Gerencia de Servicios de Administración Tributaria mediante el documento del visto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 16° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Ordenanza N° 393-2917-MDL y modificatorias.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR como responsables del Procedimiento de Ratificación de la Ordenanza tributaria de Arbitrios Municipales para el ejercicio 2019, del distrito de Lince, a las siguientes funcionarias:

Econ. Irene Roberta Castro Lostaunau
Gerente de Administración y Finanzas
Teléfono: 6191818 anexo 411
Correo Electrónico: icaastro@munilince.gob.pe

Econ. Janet Tatiana Piérola Robles
Gerente de Servicios de Administración Tributaria
Teléfono: 6191818 anexo 107
Correo Electrónico: tpierola@munilince.gob.pe

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar el contenido de la presente Resolución a las funcionarias indicadas en el artículo primero.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

 MUNICIPALIDAD DE LINCE

Eco. IVAN RODRIGUEZ JÁDROSICH
Gerente Municipal

